



Medellín, 13/06/2025

RÉGIMEN IMPUESTO AL CONSUMO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Referencia.	<i>Actuación Administrativa No. 1065/2021</i>
Nombre del investigado(s).	MARY LUZ CASTAÑO ARIAS
Documento de identidad.	CC. 39.448.241
Acto Administrativo a notificar.	AUTO N° 2024080372599 24 de septiembre 2024

En cumplimiento del artículo 404 de la Ordenanza 41 de 2020, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia, procedió a remitir la comunicación oficial en los términos de ley con sus respectivos anexos, para procurar la notificación por correo al investigado. Ante imposibilidad de su entrega, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción del interesado, se procede a realizar el presente aviso de notificación.

Así las cosas, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia, por medio del presente escrito y de conformidad con lo dispuesto en la norma antes referenciada, procede a **NOTIFICAR POR AVISO** al investigado mediante publicación en cartelera y el portal web del Departamento de Antioquia, el contenido del Acto Administrativo definido en la referencia, el cual en su parte resolutive dispuso lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Auto No. 2023080037891 del 10 de marzo de 2023, por medio del cual se inicia un procedimiento administrativo sancionatorio por afectación al impuesto al consumo y se formulan cargos, en cuanto a que la dirección correcta es Calle 55 #45-16 (Local 43), del Municipio de Rionegro - Antioquia, en lo demás el acto administrativo mencionado conservará su validez.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente Acto Administrativo acorde lo establece los artículos 565 y siguientes del Estatuto Tributario a la parte investigada o a su apoderado legalmente constituido, quien deberá acreditar la calidad conforme lo prevé la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Indicar que contra la presente actuación administrativa no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1762 de 2015.





El presente **AVISO**, se fija en cartelera ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Departamental y en la página web www.antioquia.gov.co, advirtiéndole que esta notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal web de la entidad.

Cordialmente,

/s/ J POSADA. S

JESUS HUMBERTO POSADA SEPULVEDA
Auxiliar Administrativo
Subsecretaría de Ingresos

Proyectó	Nombre	Firma	Fecha
	Cristian Mauricio Alvarez Agudelo /Auxiliar Administrativo	Cristian Alvarez	09/06/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

